ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA NRO 008 DE 2022

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE:	GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.
NIT	901.464.458-9
CONTRATISTA:	GRUPO OCI S.A.S
NIT	901.537.837-1
OBJETO:	"NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL QUE CONECTA EL SECTOR LA BARRANCA DEL BARRIO JUAN XXIII CON LA AUTOPISTA NORTE, A LA ALTURA DEL LUGAR CONOCIDO COMO EL CRISTO, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
TOTAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 55.663.410),
DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
CDP:	191
CRCP:	253
FECHA DE INICIO:	09 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE FEBRERO DE 2023

El día 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, se reunieron, **JOSELUIS CARDONA OCHOA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.026.153.346 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 003 del 03 de enero de 2022 y acta de posesión Nro. 001 del 03 de enero de 2022, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA**

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM", con NIT: 901.464.458-9, de la otra **GRUPO OCI S.A.S, bajo el NIT** 901.537.837-1, representada legalmente por **RAUL ANDRES MIRA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.380.228,** y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con parámetros legales y respetando las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.
Para constancia, se firma la presente acta el 09 de noviembre de 2022, por quienes en ella intervinieron:

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente general
GIRACOM

GRUPO OCI S.A.S
Bajo el NIT 901.537.837-1
RAUL ANDRES MIRA PEÑA
Representante legalmente
Cédula de ciudadanía No. 71.380.228,
EL CONTRATISTA

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia